

N°Int: 4966035



RESOLUCIÓN EXENTA N° 125368

SANTIAGO, 10 de Octubre de 2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Ana Constanza RUIZ CANELA LOPEZ RUN: 23.399.817-6
 2. Don Alvar PASTOR CASTILLA RUN: 24.392.669-6
 3. Don William Isaac FERNANDEZ HURTADO RUN: 23.062.592-1
 4. Doña Elaine Renee THOMAS RUN: 23.845.724-6
 5. Don Deny ROJAS MANSILLA RUN: 24.409.311-6
 6. Doña Nuria SOLER VILA RUN: 24.392.675-0
 7. Don Ausberto TAPIA REINAGA RUN: 24.027.532-5
 8. Don David John ESTRADA RUN: 24.041.718-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración